



Municipalidad de Gral. Ramirez  
Sarmiento 51- Gral. Ramirez- E. Rios.



## DECRETO N° 03 /2.019

### VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Ramirez al Departamento de Compras y Suministros en fecha 16 de enero del corriente; y

### CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita arbitrar los medios necesarios para llevar a cabo la contratación de mano de obra para la realización de 750 m lineales de cordón cuneta, en el marco del Plan Hábitat;

Que a tal efecto, el adjudicatario deberá proveer la maquinaria para la ejecución de la obra tanto como los vehiculos necesarios para el acarreo de materiales;

Que para la realización de la mencionada obra, la Municipalidad no aportará ningún tipo de herramientas;

Que el plazo de ejecución fue establecido en cuatro (4) semanas;

Que debe llevarse a cabo un Llamado a Concurso de Precios ya que el Presupuesto Oficial es de Pesos trescientos cuarenta y cinco mil (\$ 345.000);

Que desde Contaduría Municipal se informa de la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse el mismo a la Partida 02-07-50-02-05-08-60 Cuenta N° 1086 Plan Integral de Vivienda y Hábitat;

Que con el fin descrito se dicta el presente.

### POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

## DECRETA

**Artículo 1º)** Llamar a **Concurso de Precios N° 02/19** para el día 24 de enero de 2.019 a la hora 10:00, con el fin de llevar a cabo la contratación de **mano de obra para la realización de 750 m lineales de cordón cuneta**, en el marco del Programa Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario en el Barrio "Tanque", 37 Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social, dependiente del Ministerio del Interior, Obras y Vivienda; Secretaría de Vivienda y Hábitat, Presidencia de la Nación.

**Artículo 2º)** Cursar invitación a los proveedores del rubro que a continuación se detallan: GRAF LUÍS MARTÍN, MILLER MARIO ERNESTO, GRAFF PABLO ENRIQUE, SCIPIONE RUBÉN OSVALDO, FOOS DANIEL OSCAR, HUBER LUCIANA LORENA, ERHARDT HÉCTOR FERNANDO, RAMOS RAÚL DARÍO, NIKOLAUS FRANCISCO JOSÉ, SCHNEIDER CARLOS GASTÓN, GRAFF MAURO ISMAEL, PARRA CARLOS ALBERTO, SCHUMAHER CARLOS, FAES GONZALO, MIGUELES MARTÍN.

**Artículo 3º)** El adjudicatario deberá proveer la maquinaria para la ejecución de la obra tanto como los vehículos necesarios para el acarreo de materiales. A tales efectos, la Municipalidad no aportará ningún tipo de herramientas. El plazo de ejecución de los 750 m lineales de cordón cuneta fue establecido en cuatro (4) semanas, pudiendo el adjudicatario evacuar inquietudes relacionadas con las especificaciones técnicas, en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad.

**Artículo 4º)** Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

**Artículo 5º)** Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos trescientos cuarenta y cinco mil (\$ 345.000).

**Artículo 6º)** Imputar el gasto a la Partida 02-07-50-02-05-08-60 Cuenta N° 1086.

**Artículo 7º)** Refrenda la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

**Artículo 8º)** Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 18 de enero de 2.019. -

MARIA LAURA CEBALLOS  
ARQUITECTA  
A cargo de SECRETARÍA DE OBRAS  
PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA  
Municipalidad de Gral. Ramírez

GUSTAVO JOSÉ VERGARA  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Gral. Ramírez